



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 001-2014

Lima, 10 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27894, se estableció que el régimen laboral de los trabajadores de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, en el artículo 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2013, se asignó al señor Mario Germán Hernández Rubiños, Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, los temas Azucareros, de Mercados de Capitales, Salud y Educación;

Que, en el artículo 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 127-2013, se asignó al señor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, los temas de Saneamiento;

Que, en el artículo 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2013, se asignó al señor Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, los temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación;

Que, en atención a la diversa cartera de proyectos que tiene a su cargo PROINVERSIÓN, es necesario reasignar las competencias de alguno de los Jefes de Proyecto;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar al señor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, los temas de Salud, sólo en lo que corresponde a la Iniciativa Privada Gestión Integral de Residuos Hospitalarios en Lima Metropolitana y el Callao – MINSA.

Artículo 2º.- Asignar al señor Gonzalo Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, los temas de Saneamiento.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto, el artículo 2º de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°. 127-2013.

Artículo 4º.- Precisar que la asignación de los temas de Salud referida en el artículo 2º de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2013 es a excepción de la Iniciativa Privada Gestión Integral de Residuos Hospitalarios en Lima Metropolitana y el Callao – MINSA.

Artículo 5º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

